

7.47

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 12 de febrero de 2021, 1 de agosto de 2019, 11 de julio de 2022 y 15 de junio de 2022 el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ROA HOUSE DESIGN S. A. S., y ADRIANA ROA QUIÑONES, a favor de la parte demandante INVERSIONES JR. S. A. dentro del proceso No 2019-00254 así

Agencias en derecho folio 322 vuelto (cuaderno 1) . . . . .	\$ 10.000.000,00
Poliza Judicial folio 255 (cuaderno 1) . . . . .	\$ 2.186.123,00
Agencias en derecho folio 6 (cuad 2) 1 salario minimo legal mensual vigente Salario Minimo \$1.160.000.00 X 1 . . . . .	\$ 1.160.000,00
Agencias en derecho folio 17 (cuaderno 10) . . . . .	\$ 3.500.000,00
Agencias en derecho folio 7 (cuaderno 7) . . . . .	\$ 800.000,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 17.646.123,00</b>

**SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIRES PESOS (17.646.123.00) MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 22 de agosto 2023

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
SECRETARIO**

**23 AGO 2023**

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
SECRETARIO**

(2)



740



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023

Proceso N° 2019-00254

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se pone en conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que antecede, a través del cual se pone de presente que no se encuentran títulos de depósito judicial disponibles en el proceso de la referencia, para los fines que estime pertinentes.
2. De otra parte, y en atención a que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la Ley, el despacho le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,

  
**NESTOR LEÓN CAMELO**  
 Juez

JC



República de Colombia  
Ramal Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 056

Fecha 17 SEP 2023

El Secretario(a),



